

Apellidos y nombre	D. N. I.
López Grancha, Rafael	45.220.697
López Guerra, José Antonio	11.691.861
López Guiñón, Antonio	19.359.082
López Guiñón, Antonio	10.359.082
López Gutiérrez, Cristóbal	8.696.754
López Gutiérrez, Máximo	6.504.013
López Gutiérrez, Miguel	74.420.010
López Haro, Dionisio	4.535.626
López Hernaiz, Antonio	4.412.424
López Hernández, Antonio	27.232.690

(Continuad.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11828 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Técnicos de segunda (Delineantes).*

En cumplimiento del punto 4.4 de la convocatoria de 20 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de enero de 1976) y por no haberse presentado ninguna reclamación contra la misma, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril del corriente año, para cubrir plazas de Técnicos de segunda (Delineantes) en el Canal de Isabel II. Madrid, 29 de abril de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

11829 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se publica la lista provisional de admitidos a plazas de Subalternos en el Organismo.*

En cumplimiento del punto 4.1 de la convocatoria de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1975), se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de la oposición para cubrir plazas de Subalterno vacantes en la plantilla del Organismo autónomo «Canal de Isabel II», cuyo número por aplicación del artículo 3.º, 4. a), del Decreto 1411/1968 se fija en cinco.

Nombre y apellidos	D. N. I.
Antonio Abad Fernández	151.177
José Manuel Campamaria Berrera	5.226.039
Fernando Carrillo Crespo	1.383.723
Josefa Cruz Villalba	51.839.160
Arquelao Escudero Izquierdo	4.104.844
Juan Carlos Fernández Braojos	2.094.516
Ramiro Gil Reguera	70.028.865
Rafael Andrés González Ledevín	2.072.241
Eusebio González López	1.261.080
Joaquín Jáudenes Robles	51.562.247
Maria Vega Jiménez Cabezuolo	70.718.427
Juan Pablo Jiménez de Nicolás	1.085.034
Segundo Lerma Bueno	51.316.897
Antonio López Carreras	1.126.350
Manuel Montaña Jiménez	50.789.448
Francisco Ortiz Dávila	1.271.343
Juan Manuel Pascual Artacho	72.765.680
Marcos Santamaría López	2.845.258
Mariano Sanz Carretero	50.667.020

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo previsto en la base cuatro de la convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente lista.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11830 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero de 1976.*

Transcurridos los plazos previstos en la Resolución de 10 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Filosofía», vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), subsanadas las deficiencias observadas y sustanciadas las reclamaciones presentadas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar las siguientes deficiencias observadas en la lista provisional:

Ruiz Robles, Carmen, debe considerarse incluida en dicha lista entre los opositores Ruíz Redondo Gerardo, y Ruíz Silva, José Carlos, por ser el lugar que alfabéticamente le corresponde, a efectos de su adscripción al Tribunal correspondiente. Alonso Morales, José, D. N. I. 45.588.956, cuando su D. N. I. es 42.588.956.

Antón Santos, José María, D. N. I. 13.026.955.

Baiz Nogués, Antonio Luis, cuando su nombre es Baig Nogués, Antonio Luis.

Benito del Valle Galindo, D. N. I. 13.139.558, cuando su nombre y D. N. I. son Benito de Valle Galindo, D. N. I. 12.139.558.

Oliván Vieta, Pedro, cuando su nombre es Oliván Vieta, Pedro.

Villescas Hidalgo, Fulgencio, D. N. I. 23.355.192.

Segundo.—Incluir en la lista de admitidos definitivamente al siguiente opositor, por haber sido omitido en la lista provisional:

Jiménez Correa, Armando (D. N. I. 23.679.522).

Tercero.—Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber justificado que abonaron las 760 pesetas por derechos de formación de expediente y examen:

Arias Gutiérrez, Francisco.

Crespo Prieto, Manuel.

García Afonso, Daniel.

Pozas Gómez, Angel.

Sánchez García, María José.

b) Por no cumplir el requisito de la firma de instancia:

Allí Fernández, José Luis.

Cuarto.—Segregar de la lista de esta asignatura, debiendo figurar en la de «Latín», a los siguientes opositores:

Durán Ramas, Catalina María Angeles.

Gual Boix, Ramiro.

Luque Sánchez, María Angeles.

Quinto.—Confirmar la exclusión definitiva de los aspirantes comprendidos en el número tercero de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Belmonte Saavedra, Joaquín.

Cardó Avellá, Leonor.

Castaño González, Enrique.

Eguía Acordagoicochea, María del Carmen.

García Fochs, María Teresa.

González Gago, Gabriel.

Izuriaga Goicochea, Pedro María.

López Salvador, Concepción.

Liácer Paños, Salvador.

Maiso González, José.

Rodríguez Rivera, Evaristo.

Sastre Domingo, Cesáreo.

Sexto.—El opositor que figura en el apartado segundo de esta Resolución pasará a actuar en el último Tribunal número 2 de esta asignatura.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11831 RESOLUCIÓN del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se convoca oposición libre para cubrir tres plazas de Ingeniero Agrónomo.

Vacantes tres plazas de Ingeniero Agrónomo en el Organismo autónomo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Dirección ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes.

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Ingeniero Agrónomo propias de este Organismo más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se expresará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las vacantes radican en Gijón (Asturias), Pamplona (Navarra) y Plasencia (Cáceres).

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden orgánico: Decreto 2043/1971, de 23 de julio.
b) De orden retributivo: Dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el presupuesto del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, de conformidad con el Decreto 157/1973 de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y, no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

Las pruebas de la oposición serán dos: la primera, escrita y eliminatoria y la segunda oral y se desarrollará de la siguiente forma:

Primera prueba.—Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión:

El Tribunal, en presencia de los opositores, extraerá al azar dos temas del grupo I: Organización de la Administración y Derecho Administrativo, y otros dos temas del grupo II: Hacienda Pública, Organización Sindical y Derecho Laboral, eligiendo el opositor un tema de cada par, que desarrollará por escrito durante dos horas como máximo.

En segunda sesión:

El Tribunal, en presencia de los opositores extraerá, al azar, un tema del grupo III: El tabaco, generalidades, ecología y genética y otro del grupo IV: Producción del tabaco, que se desarrollarán por escrito en el plazo máximo de tres horas.

Los ejercicios escritos serán leídos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

Segunda prueba.—Consistirá en la exposición oral durante media hora como máximo para cada tema, sobre dos extraídos al azar de cada uno de los grupos III y IV del programa de la oposición, previa exclusión de los que hayan sido desarrollados en la prueba escrita.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

Podrán concurrir a esta prueba selectiva quienes reúnan las siguientes condiciones el último día del plazo para la presentación de instancias:

- Ser español de uno u otro sexo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o haber abonado los derechos para su expedición.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún Organismo del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Las aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

A efectos del cumplimiento de este requisito, el plazo máximo será el de expiración del de treinta días señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que en este apartado se establecen.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio siguiente, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo y haciendo constar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los impresos del modelo de solicitud normalizada podrán recogerse gratuitamente en las Oficinas centrales de este Servicio (Zurbano, número 3, Madrid-4), en sus Jefaturas Provinciales, en los Gobierno Civiles y en la Sección de Información del Ministerio de Agricultura o sus Delegaciones Provinciales. También se remitirán por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco (calle de Zurbano, número 3, Madrid-4), o en los lugares que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe.

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Caja-Habilitación de Personal de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, o bien por giro postal o telegráfico dirigido a la citada Caja, siendo en este caso indispensable indicar en la solicitud la fecha, número de giro y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la